



POSADAS, 09 SEP 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0001520/2019. Solicitud de Conversión de Saldo Financiero a Puntos Inciso 1 - Jubilación Sulpicio AYALA - Nodocente, Categoría 1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1070/19, se dio de baja al Sr. Sulpicio AYALA - D.N.I. N° 11.203.115, como Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Forestales por acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal No Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 45,82 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la Jubilación producida desde noviembre de 2019, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019.

QUE, debido a las circunstancias sociales como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, este año no ha podido ser incorporado el trámite a la Sesión Ordinaria del mes de Abril, tal como lo establece la reglamentación, lo cual requiere de manera extraordinaria que la conversión de saldos financieros a puntos que estén pendientes a la fecha en todas las Unidades Académicas y Rectorado, fueran tratados en la Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2020.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 039/2020, sugiriendo "*Incorporar por la conversión de saldos financieros en puntos por la baja por jubilación del agente Sulpicio AYALA, No Docente Categoría 1, Facultad de Ciencias Forestales - U.Na.M.*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 26 de Agosto de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial No Docente de la Facultad de

052-20



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Ciencias Forestales 45,82 (cuarenta y cinco puntos con ochenta y dos centésimas).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 052-20

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones